



Ayuntamiento de Graus

BASES PARA EL CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GRAUS 2010.

La **Comisión Municipal de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Graus** aprueba las siguientes bases para regular la participación en las Cabalgatas de inicio y final de Fiestas Patronales de Graus y concurso de carrozas 2010.

1. Las cabalgatas de inicio y final de fiestas tendrán carácter local. Se celebrarán respectivamente los días 12 de septiembre a las 12.00 horas y 15 de septiembre a las 24.00 horas (por determinar). Podrán participar en ellas todos los colectivos, grupos, asociaciones ciudadanas, personas individuales, etc. del **municipio de Graus** que así lo deseen.
2. Los/las interesados/as en solicitar al Ayuntamiento una plataforma para la elaboración de su carroza deberán formalizar su solicitud antes del **30 de mayo**, con la presentación de la correspondiente solicitud de inscripción, en las oficinas del Ayuntamiento.
3. Los/las interesados/as en solicitar al Ayuntamiento un remolque para la elaboración de su carroza deberán formalizar su solicitud antes del **31 de agosto**, con la presentación de la correspondiente solicitud de inscripción, en las oficinas del Ayuntamiento.
4. Cada propuesta, que deberá incluir breve descripción de la carroza y dibujo, tendrá derecho a **250 €** en concepto de ayuda para la realización de la misma, del que el 50% se abonará a partir del 1 de agosto, y el 50% restante tras finalizar las fiestas patronales y una vez comprobado que la plataforma y/o remolque facilitados por el Ayuntamiento hayan quedado en idénticas condiciones en que les fueron entregados, así como el almacén de trabajo total y absolutamente libre de restos. Para las tareas de desmontaje de las carrozas se dispondrá de **un mes tras finalizar los festejos**. Finalizado dicho tiempo, el Ayuntamiento no se responsabilizará de los desperfectos o pérdidas que puedan ser ocasionados en las tareas de desmontaje.
5. Los grupos dispondrán de un mes tras de finalizar las fiestas patronales para las tareas de desmontaje y recogida de materiales. Finalizado dicho plazo el Ayuntamiento de Graus no se responsabilizará de las pérdidas y/o desperfectos que puedan
6. En caso de que finalmente una de las carrozas aprobadas no participara en las cabalgatas, la entidad o personas físicas beneficiarias quedan obligados a devolver el importe recibido en el plazo de 15 días a contar desde la finalización de las fiestas patronales.
7. A efectos de este concurso tendrán carácter de carrozas aquellos artefactos móviles especialmente acondicionados para participar en las mencionadas cabalgatas, exigiéndose una apariencia y dimensiones que constaten la realización de un trabajo suficiente en su acondicionamiento.
8. El tema será libre. No obstante, la carroza tendrá que representar un motivo concreto cuya idea y características acompañarán a la solicitud de inscripción.
9. Se entregarán los premios el día **13 de septiembre**, durante la sesión vermouth de baile en el CDRG.

10. El Jurado designado por el Ayuntamiento podrá vigilar el proceso constructivo de las carrozas y otorgará los correspondientes premios, cuyas dotaciones serán las siguientes:
 - 1º premio: 300 €
 - 2º premio: 150 €
 - 3º premio: 100 €
11. El fallo del Jurado será inapelable, reservándose el derecho de dejar desierto el concurso.
12. El Ayuntamiento de Graus hará público el fallo del jurado.
13. El Jurado tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.
14. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes Bases.

En Graus, a 3 de mayo de 2010